

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGÁNICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10261.-

**VISTO:**

El Expediente N° SEO 8808-B-2001; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora Bisoki Adriana Magali, DNI. N° 18.614.686, domiciliada en la calle Sargento Cabral N° 2085 de la Ciudad de Neuquén, comunica la imposibilidad de pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-9117-0000.-

Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica, careciendo de recursos para afrontar el pago de la deuda.-

Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de la peticionante y su grupo familiar.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 016/2005 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 06/2005 el día 05 de mayo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 07/2005, celebrada por el Cuerpo el 12 de mayo del corriente.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Señora Bisoki Adriana Magali, DNI. N° 18.614.686, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-9117-0000.-

**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO. (Expediente N° SEO 8808-B-2001).-**

**ES COPIA:**

scrz.-



FDO: BURGOS  
TRONCOSO.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1522  
Fecha 01/07/05

Ordenanza Municipal N° 10261  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
Expte N° SEO 8808-B-01